

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Andrés Leira González.—65.482.

### HERMANOS BROTHERS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

DOÑA MARÍA DEL CARMEN  
DE LUNA AGUADO

HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

DON FRANCISCO DE PAULA  
DE LUNA AGUADO

DON ANTONIO DE LUNA GARCÍA

DOÑA ANA TERESA DE LUNA  
GARCÍA

DOÑA MARÍA ROSA DE LUNA  
TORRES-PERALTA

DOÑA MARÍA DOLORES DE LUNA  
TORRES-PERALTA

DOÑA MARÍA DEL CARMEN  
DE LUNA TORRES-PERALTA

(Cesionario)

*Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos*

Se hace público que la Junta General de «Hermanos Brothers, Sociedad Limitada» de fecha 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el nombramiento de Liquidador en la persona de don Francisco de Paula de Luna Aguado.

Asimismo se hace constar que en dicha Junta General se acordó por unanimidad ejecutar la liquidación de la Sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a los cesionarios reseñados.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Cedente y de los cesionarios arriba relacionados, a obtener el texto íntegro del Acuerdo de Cesión. Dichos acreedores podrán asimismo oponerse a la cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de cesión global de Activos y Pasivos.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Liquidador de la Sociedad, Francisco de Paula de Luna Aguado.—65.468.

### HORMIGONES HESEH, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 74/07 ejecución 12/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gustavo Pinto Martín contra el demandado Hormigones Heseh, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 15-10-07 auto, por el que se declara al ejecutado Hormigones Heseh, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 634,30 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—63.969.

### IKASA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### HOROSCOPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de absorción*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por (Ikasa, Sociedad Limitada) de (Horóscopo, Sociedad Anónima) y (Maquevi Sociedad Anónima), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de «Ikasa, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Horóscopo, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Maquevi Sociedad Anónima», Francisco Rodríguez Losada.—65.497. 1.ª 26-10-2007

### INCAYMOL S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Hago saber: Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 779 /2006 - ejecución 96/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Incaymol S.A.» por importe de 10616,52 a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 17 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—63.635.

### INVIAN, S. A.

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de octubre de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta .....	74.757,25
Cuenta corriente con socios y administradores .....	983.871,94
Total activo .....	1.058.629,19
Pasivo:	
Capital social.....	90.151,82
Reservas .....	973.099,69
Pérdidas y Ganancias .....	-4.622,32
Total pasivo .....	1.058.629,19

Zaragoza, 9 de octubre de 2007.—El Liquidador solidario, Julio Anés Martín.—63.938.

### J.V. INVERSIONES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y nombró Liquidador a don Jorge Ventosa Garí.

Barcelona, 10 de octubre de 2007.—El liquidador, don Jorge Ventosa Garí.—63.892.

### JAIME OTERO RAMÍREZ

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 110/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales n.º 126 contra D. Jaime Otero Ramírez, se ha dictado auto de fecha 3/9/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar al ejecutado D. Jaime Otero Ramírez, en situación de insolvencia parcial por importe de 34,30 euros en concepto de resto de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—63.972.

### JESÚS MARÍA MUÑOZ DOMÍNGUEZ

### D. LUIS MANUEL LÓPEZ CUNQUERO

### JESÚS MARÍA MUÑOZ DOMÍNGUEZ Y OTRO, S. C.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 78/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Alejandra Huidobro Fernández contra los ejecutados la Empresa Jesús María Muñoz Domínguez y Otro S.C., Don Jesús María Muñoz Domínguez y don Luis Manuel López Cunquero, se ha dictado con esta fecha Auto por el